



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00133225- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. E. Pablo Molina Ahumada en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 24 al 27 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como expositor en el XI Congreso Internacional Obis Tertuis, a realizarse en la ciudad de La Plata;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Molina Ahumada se desempeña en esta Facultad Profesor Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Bibliotecología, con vencimiento de su designación el 23 de Agosto de 2028, y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Historia, con vencimiento de esta designación el 30 de Noviembre de 2025;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Historia, la Escuela de Bibliotecología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones con opinión favorable;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Profesor ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA, legajo 40860, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi

exclusiva por concurso de la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Bibliotecología, y en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva de la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Historia, desde el 24 al 27 de Abril de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.